



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 136 - 2017-MDP

Paiján, 22 de Mayo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO:

El expediente administrativo N° 629-2017- GM, que contiene, el informe N° 033-2017-SGSS-MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 6° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades"; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, entre las cuales se encuentra el instructivo de la Meta 28 "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM"

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

Que, mediante Informe N° 033-2017-SGSS-MDP, de fecha 19 de mayo del 2017, emitido por la Sub Gerente de Servicios Sociales, que contiene el informe N° 10-2017- Meta 28, de la responsable de CIAM, se solicita la emisión de Resolución de Alcaldía de Aprobación del plan de Trabajo 2017 - 2018 de la MDP, "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM" - Meta 28;



Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBACIÓN del Plan de Trabajo 2017- 2018, de la Municipalidad Distrital de Paiján en cumplimiento de la Meta 28 "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM"

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Sub Gerente de Servicios Sociales, responsable CIAM y demás áreas pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIJÁN
Ing. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP